

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1441a.
SESION**

Jueves 3 de noviembre de 1966,
a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 26 del programa:</i>	
<i>La no proliferación de las armas nucleares:</i>	
<i>informe de la Conferencia del Comité de</i>	
<i>Desarme de Dieciocho Naciones</i>	
<i>Debate general.</i>	<i>85</i>

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).

TEMA 26 DEL PROGRAMA

La no proliferación de las armas nucleares: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (A/6390-DC/228, A/C.1/L.371 y Corr.1 y Add.1 a 4, A/C.1/L.372 y Add.1, A/C.1/L.373)

DEBATE GENERAL

1. El Sr. AIKEN (Irlanda) dice que la Primera Comisión ha actuado con gran acierto al dar prioridad a los dos temas relativos a la no proliferación. Es seguro que, como ha ocurrido con los demás tipos de armas en el pasado, las armas nucleares se extenderán a un número cada vez mayor de Estados, si no se toman medidas eficaces para impedir la proliferación, que constituye la más grave amenaza a la paz mundial y al porvenir de la humanidad.

2. Quizá sea posible que el mundo viva con cinco Potencias nucleares, pero el número de Potencias nucleares tiene una característica en común con la masa del núcleo ffsil de las armas nucleares: hay un límite del cual no se puede pasar sin la certeza de una explosión. Es, pues, muy moderada la declaración contenida en el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/L.371 y Corr.1 y Add.1 a 4, según la cual la imposibilidad de concertar un acuerdo para prevenir la proliferación "podría conducir al agravamiento de la tirantéz entre los Estados y al riesgo de una guerra nuclear". Es seguro que la no detención de la proliferación agravará el riesgo de una guerra nuclear.

3. En la actualidad todos los países viven bajo la sombra de un equilibrio estratégico de poder entre los principales Estados nucleares y sus alianzas, un equilibrio entre el volumen de sus respectivas reservas estratégicas y la precisión y penetración de sus sistemas de lanzamiento. Pero, como ha señalado el Secretario General en la Introducción a su Memoria Anual [A/6301/Add.1], si alguna Potencia nuclear principal realizara un avance tecnológico unilateral en su potencial de armamentos nucleares ofensivo o defensivo, ello podría alterar el inestable equilibrio de terror y originar inmediatamente una nueva carre-

ra de armamentos nucleares, mucho más acelerada. Y lo que es peor aún, un avance, o incluso la amenaza de un avance, por una de las partes solamente podría ser el comienzo de un holocausto nuclear.

4. El hecho de que el actual equilibrio estratégico inestable no se haya derrumbado hasta ahora se debe a la ecuanimidad y habilidad política de que dio muestras el Presidente de los Estados Unidos, Sr. John F. Kennedy, al abordar la crisis de los cohetes en el caso de Cuba, con lo cual se dio al mundo un respiro que poco derecho tenía a esperar y que no continuará indefinidamente. No hay, pues, tiempo que perder en la tarea de detener la proliferación de las armas nucleares y de abordar los problemas políticos y militares restantes que constituyen la raíz de la carrera de armamentos nucleares y de tipo corriente.

5. Según las declaraciones de sus representantes en el debate de la Primera Comisión sobre el tema 97 del programa, la Unión Soviética, los Estados Unidos y el Reino Unido se oponen a la ulterior difusión de las armas nucleares, y el Ministro de Relaciones Exteriores francés declaró en la Asamblea, en su vigésimo período de sesiones, que Francia no deseaba la proliferación más que cualquier otro país (1341a. sesión, párr. 105). Es alentador saber que por lo menos cuatro de las cinco Potencias nucleares se oponen firmemente a la proliferación. Pero las declaraciones de las cuatro Potencias deben incorporarse a un tratado obligatorio, de ser posible a una convención multilateral sobre la no proliferación que habría de ser firmada sin demora por los Estados nucleares y por los no nucleares.

6. Como la responsabilidad en lo relativo a la negociación de un tratado incumbe principalmente a las Potencias nucleares, el Sr. Aiken le complace señalar que los representantes de la URSS, los Estados Unidos y el Reino Unido creen que la pronta conclusión de un tratado sobre la proliferación es de una importancia tan fundamental que debe tratársela como una cuestión única, separada de todas las demás medidas relativas al desarme. El Sr. Aiken exhorta a los tres Estados a que concierten sin demora un acuerdo sobre la no proliferación y a que lo abran a la firma de todos los Estados, nucleares y no nucleares, como se ha hecho en el caso del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963. Al orador no le sorprendería que la República Popular de China también firmara ese acuerdo antes de que transcurriera mucho tiempo.

7. Algunos Estados capaces de producir armas nucleares vacilan desde luego en comprometerse a no producirlas. Aunque los gobiernos de esos Estados

pueden ser objeto de presión por parte de sus Estados Mayores, deben comprender que la seguridad nacional y la paz mundial ya no pueden estar garantizadas permanentemente por los armamentos nacionales como tampoco por las alianzas entre las Potencias nucleares. Desde el decimotercer período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1958 cuando la delegación de Irlanda empezó a preconizar la necesidad de un tratado destinado a impedir una mayor proliferación de armas nucleares, el incremento en el número de armas nucleares y en su poder de ataque así como en el radio de acción y penetración de sus sistemas de lanzamiento ha hecho que el concepto de la seguridad permanente mediante arreglos de defensa entre distintas naciones carezca virtualmente de sentido. Incluso las alianzas, que habían parecido tan sólidas y tan permanentes en 1958 y que hasta ahora habían alejado una tercera guerra mundial, se han visto sacudidas en sus mismos cimientos.

8. El mundo ha llegado a la etapa en que la seguridad de los Estados y la supervivencia de los pueblos sólo se puede garantizar mediante un sistema de seguridad colectiva mundial como el que se describe en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas. Aunque el advenimiento de la era del cohete nuclear ha hecho que sean más necesarias las medidas colectivas eficaces previstas en la Carta, también ha mejorado las posibilidades de lograrlas, pues en la situación actual hay varios factores importantísimos que no existían en 1945. Ahora, por primera vez en la historia, las superpotencias nada tienen que ganar y todo que perder atacándose unas a otras. En la era prenuclear, la derrota de una gran Potencia no amenazaba su supervivencia como nación. Ahora una guerra entre las grandes Potencias nucleares terminaría con la aniquilación total o virtual de ambas partes. Además, el número de países o partes de países que se encuentran dominados por un opresor es ahora relativamente pequeño. Una presión moral sostenida por parte de las Naciones Unidas puede obligar a las Potencias expansionistas a ceder pacíficamente el control de territorios que no les pertenecen. Muchas de ellas ya lo han hecho, y el orador espera que el proceso continúe. Por otra parte, la mayoría de los Estados — grandes y pequeños — comprenden que en la actual era científica, la riqueza nacional y la felicidad de los pueblos dependen de la utilización racional de los recursos nacionales y de un intercambio recíproco de productos, y no del hecho de apoderarse de las tierras de otros pueblos.

9. Sin embargo, por convincentes que puedan ser los factores que militan a favor de la paz, las medidas pacíficas quizá no basten para contener a los gobiernos o a los pueblos cuyas mentes están perturbadas por el deseo de venganza o por la codicia, y la fuerza quizá sea el único argumento que los haga entrar en razón. En la era de los cohetes nucleares, la única forma de dar a cada Estado o a cada alianza limitada la certidumbre de la seguridad permanente contra los ataques de una gran Potencia nuclear es establecer un sistema de seguridad colectiva mundial basado en una fuerza de las Naciones Unidas, de mantenimiento de la paz, compuesta de tropas con armamento ligero, seleccionadas entre los Estados Miembros no nucleares y apoyadas por una fuerza combinada proporcionada por las Potencias nucleares

que se hubieran comprometido a oponerse a la agresión de un Estado nuclear contra un Estado no nuclear. El Consejo de Seguridad debería solicitar al Secretario General y al Comité de Estado Mayor que estudiaran como cuestión urgentísima la organización y el control de una fuerza de mantenimiento de la paz de esa índole.

10. Si bien es importante estudiar toda propuesta encaminada a mantener permanentemente la paz y la seguridad internacionales, eliminando todas las formas de injusticia y explotando los recursos mundiales, ninguna medida daría tanto impulso al logro de esos objetivos como la pronta conclusión de un tratado destinado a impedir una mayor difusión de armas nucleares, y ninguna actuación por parte de un Estado no nuclear podría aniquilar con tanta eficacia la esperanza de su consecución definitiva como la obtención de la propiedad o el control de las armas nucleares. Todos los Estados no nucleares deberían, pues, resistir firmemente a la tentación de obtener armas nucleares, y deberían firmar un tratado sobre la no proliferación tan pronto como la mayoría de las Potencias nucleares se hubiera adherido al mismo y lo hubiera abierto a la firma de todos los Estados.

11. El Sr. CORNER (Nueva Zelanda) dice que la búsqueda de un acuerdo sobre la no proliferación es la tarea más urgente que enfrenta la comunidad internacional en la cuestión entera del desarme. La no proliferación está estrechamente relacionada con muchas otras medidas colaterales que han sido ampliamente reconocidas en los últimos años como necesarias y factibles. Al exponer los puntos de vista de su delegación sobre estas cuestiones se referiría a diversos temas sobre el desarme que figuran en el programa, y se reservaría el derecho de hablar nuevamente y de manera breve, cuando la Comisión examinara propuestas específicas concernientes a esos temas.

12. Como los argumentos en favor de un tratado sobre la no proliferación han sido expuestos convincentemente por muchos oradores en el debate precedente, y como su delegación expuso sus opiniones al respecto en el vigésimo período de sesiones, el Sr. Corner desea más bien ocuparse de ciertos aspectos concretos de la cuestión, que ha sido enfocada ahora en forma más precisa.

13. El curso de los acontecimientos mundiales, sobre todo en Asia, ejerce una presión creciente sobre los Estados que ya poseen, o que podrían poseer en breve, la capacidad de producir armas nucleares. La tirantez mundial ha aumentado en el curso de los doce últimos meses, y la confianza en la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir su tarea de mantener la paz y la seguridad desgraciadamente no ha aumentado en la medida en que las crecientes ansiedades nacionales podrían despejarse mediante nuevas seguridades internacionales.

14. Los acontecimientos no han sido más alentadores en la cuestión de las armas nucleares, ya que todas las Potencias nucleares, menos una, han continuado sus ensayos nucleares en la atmósfera o bajo tierra. A Nueva Zelanda le disgustan todos los ensayos nucleares y se viene oponiendo desde hace mucho tiempo a la continuación de los ensayos en la atmósfera, que

pueden ocasionar daños físicos así como perjuicios políticos. Además, ha protestado enérgicamente contra la serie de ensayos nucleares que Francia viene efectuando en el Pacífico meridional, y le preocupa seriamente el programa de ensayos nucleares de la República Popular de China. La imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre la prohibición de los ensayos que abarque tanto los que se efectúan bajo la tierra como en la atmósfera, podría poner en peligro la existencia del tratado sobre la prohibición parcial de dichos ensayos y podría hacer que los Estados no se adhieran a un tratado sobre la no proliferación. La prohibición completa de los ensayos es, pues, el corolario lógico de un acuerdo sobre la no proliferación.

15. Frente a la situación actual, se debe rendir homenaje especialmente a la moderación de que han dado muestras los países "casi nucleares", y sobre todo la India. Pese a su incertidumbre en cuanto a la política de un vecino que hace poco obtuvo armas nucleares, la India se ha mantenido firme en su decisión de no producir dichas armas por sí misma. Más aún, todas las Potencias con capacidad nuclear potencial han reconocido que, si se decidieran a producir la bomba nuclear, iniciarían un ciclo de acontecimientos cuyas consecuencias finales nadie podría prever.

16. Quizá no sea forzosamente cierto que con más de cinco Potencias nucleares la estabilización llegaría a ser imposible, aunque dicho número de cinco tiene cierta relación con la actual estructura del poder mundial y con la estructura básica de las propias Naciones Unidas. Pero es seguro que, si un Estado más adquiere armas nucleares, otros tratarán de seguir su ejemplo, y podría complicarse irremediablemente quizás la oportunidad de negociar un tratado sobre la no proliferación. Además, incluso si se pudiese concertar ese tratado, es poco probable que una de las actuales Potencias nucleares lo firme en el porvenir previsible. Al resto del mundo no le queda en realidad otra alternativa que proseguir ahora como mejor pueda; y las seguridades dadas por los representantes norteamericano y soviético de que sus Gobiernos tratan ahora de salvar los obstáculos restantes para llegar a un acuerdo han sido acogidas con agrado por todas las delegaciones. En tales circunstancias, la Asamblea debería garantizar que no se tomará ninguna medida que pueda perjudicar el resultado de las negociaciones, y su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución en tal sentido.

17. Si las grandes Potencias pudieran salvar pronto el principal obstáculo restante con que tropiezan para concluir un acuerdo — el problema del control nuclear dentro de las alianzas militares — la pregunta siguiente que debería contestarse es la de saber cómo puede lograrse que dicho acuerdo sea aceptable para los Estados "casi nucleares". La Asamblea General, en la resolución 2028 (XX), ha recomendado sólo principios orientadores generales; por ejemplo, que el tratado debe establecer un equilibrio aceptable de responsabilidades y obligaciones mutuas para las Potencias nucleares y las no nucleares. Serán menester nuevas negociaciones y consultas para que esas recomendaciones se traduzcan en obligaciones contractuales. Lo que la resolución 2028 (XX) ha aclarado es que un acuerdo sobre la no proliferación no debe considerarse como un fin en sí mismo, sino como parte

de un proceso continuo de desarme. Se han hecho sugerencias según las cuales el tratado debería ir acompañado o seguido de varias medidas adicionales que podrían dividirse en dos categorías: primero, las medidas de desarme físico, tales como la prohibición total de los ensayos, una congelación en el número y características de las armas nucleares y de sus vehículos de lanzamiento, el cese de la producción de material escindible para su utilización en armas, y el cese total de la ulterior fabricación de armas nucleares por las actuales Potencias nucleares; y, segundo, medidas encaminadas a salvaguardar la seguridad de los Estados no nucleares, tales como el compromiso de las Potencias nucleares de no utilizar las armas nucleares contra los Estados no nucleares, y las garantías de la seguridad de los Estados no nucleares dadas por las Potencias nucleares.

18. Aunque muchas de las propuestas en la primera categoría son atrayentes para su delegación, ésta duda de que puedan negociarse pronto y ponerse en práctica. Sería mejor sin duda concentrarse por ahora en la posibilidad de un acuerdo sobre la no proliferación, y proseguir con las negociaciones de nuevas medidas, una vez que se haya salvado el obstáculo principal.

19. De las ulteriores medidas sugeridas, debería darse la prioridad a la prohibición total de los ensayos, acuerdo con respecto al cual se está también atormentadamente cerca. La prohibición de los ensayos nucleares en todos los medios contribuiría en sí a impedir la proliferación, y probaría que las Potencias nucleares han abandonado al fin su intención de perfeccionar y ampliar sus arsenales nucleares. Sobre el particular, la propuesta sueca encaminada a intercambiar datos sísmicos^{1/} merece atención ulterior.

20. Las propuestas tendientes a congelar el número y las características de las armas nucleares y de sus vehículos portadores y a la cesación de la producción de material fisible también deberían seguirse estudiando, y al orador le complace que los miembros no alineados del Comité de Dieciocho Naciones les vengán prestando creciente atención. Pero esas medidas, en las que entra en juego la difícil cuestión de la verificación, exigirán nuevas y pacientes negociaciones, y la prematura insistencia en ellas podría poner en peligro la conclusión de un tratado eficaz sobre la no proliferación.

21. En cuanto a la cuestión de la verificación, el orador ha tomado nota con interés durante la discusión sobre el tema 97 del programa, de la sugestión del representante del Japón de que se pida al OIEA que informe sobre el papel que podría desempeñar en la prevención de la proliferación de armas nucleares, y ha acogido con agrado la respuesta positiva del representante del OIEA a esa sugestión. También es muy impresionante la constructiva sugestión del representante de los Países Bajos en favor de un programa de acción encaminado a desarrollar y ampliar el sistema de salvaguardias del OIEA.

22. Las medidas tendientes a garantizar la seguridad de los Estados no nucleares plantean ciertas

^{1/} Véase *Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de enero a diciembre de 1965*, documento DC/227, anexo I, secc. B.

cuestiones muy complejas, que exigirán un examen multilateral y bilateral detenido. Ellas han dado ya lugar a grandes controversias en más de una alianza militar, y es poco probable que se resuelvan más fácilmente en otras situaciones donde no sean tan obvias las simpatías políticas inmediatas. Así pues, una garantía del tipo propuesto en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/L.371 y Corr.1 y Add.1 a 4 es demasiado simple y su significado preciso no está claro.

23. Los representantes del Paquistán y del Japón se han referido a la necesidad de consultas entre las grandes Potencias nucleares — que son actualmente los negociadores principales — y otros Estados; los debates de la Primera Comisión pueden ir seguidos sin duda de consultas extraoficiales en que los Estados estarían en libertad de exponer a los negociadores principales, privadamente y en detalle, sus opiniones sobre los problemas planteados por la delegación del Paquistán y por otras delegaciones. El orador no ve qué podría ganarse debatiendo esos problemas aisladamente, sin las Potencias nucleares, que inevitablemente tendrán un papel fundamental que desempeñar en la aplicación de cualquier decisión que se adopte, aunque algunas de las cuestiones quizá exijan un examen especial en el Comité de Dieciocho Naciones o en la Asamblea General.

24. Han surgido ya ciertas controversias sobre el suministro de facilidades para las explosiones nucleares con fines pacíficos. Pero los países que desean vivamente la no proliferación no pueden desconocer el hecho de que una explosión nuclear es una explosión nuclear, cualquiera que sea el propósito que persiga y cualesquiera que sean los progresos que puedan obtenerse en el porvenir aplicando las técnicas nucleares a la ciencia y a la ingeniería. El orador duda de que el compromiso de no desarrollar tales técnicas acarrearía necesariamente graves desventajas para cualquier Estado. El suministro de servicios nucleares con fines pacíficos por las grandes Potencias nucleares, mediante arreglos fiscalizados internacionalmente y con sus gastos debidamente prorrateados, proporcionarían sin duda a otros Estados los máximos beneficios posibles con el mínimo de desembolsos.

25. En la actual atmósfera de desconfianza, no es de sorprender que el Comité de Dieciocho Naciones haya prestado poca atención, el año pasado, a la cuestión más amplia del desarme general y completo; sin embargo, deberían hacerse aún esfuerzos encaminados a preparar medidas cuidadosamente concebidas que puedan ponerse en práctica inmediatamente cuando el ambiente mundial sea más propicio. A fin de explotar todas las oportunidades posibles, es esencial comprender la índole y la magnitud de la actual carrera de armamentos, especialmente en lo concerniente a la cuestión de la disuasión nuclear. Tiene mucho interés la propuesta hecha por la República Árabe Unida en la 271a. sesión del Comité de Dieciocho Naciones, celebrada el 7 de julio de 1966, en favor de un estudio de todos los aspectos de la cuestión de la disuasión nuclear por un grupo de trabajo. La sugestión del Secretario General, formulada en la introducción de su memoria anual sobre la labor de la Organización (A/6301/Add.1) en favor de un estudio

a fondo de las consecuencias de la invención de las armas nucleares, es más amplia y más profunda que la propuesta limitada que figura en el proyecto de resolución de Polonia (A/C.1/L.370), presentada en virtud del tema 27 del programa.

26. El mundo necesita urgentemente que se llegue a la conclusión de acuerdos sobre los problemas que el Comité de Desarme ha venido examinando en el curso de los tres últimos años; y la conclusión de tratados sobre las cuestiones en que se está más cerca de un acuerdo — la no proliferación y la prohibición total de los ensayos — contribuiría a la solución de otros graves y urgentes problemas.

27. El Sr. OWONO (Camerún) recuerda que la concertación del tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos firmado en 1963 despertó grandes esperanzas respecto a las posibilidades futuras de las medidas sobre el desarme nuclear, pero la desilusión siguió rápidamente a esas esperanzas cuando se vio con claridad que las grandes Potencias nucleares no estaban dispuestas a suspender los ensayos subterráneos. Desde entonces todos los debates sobre el desarme han estado condicionados a un acuerdo previo entre las Potencias nucleares respecto a la concesión mínima que estén dispuestas a hacer. La Asamblea General debiera exhortar expresamente a las Potencias nucleares a que examinen de nuevo su política general en materia de armas nucleares, política que constituye el principal obstáculo a la concertación de un tratado internacional de desarme general y completo. Sin embargo, los resultados parciales obtenidos cada año gracias a la labor de la Primera Comisión constituyen un mínimo de progreso que algún día hará comprender a las Potencias nucleares — y así lo espera el orador — el peligro que para la humanidad representa su acumulación de reservas de armas de destrucción en masa. Por lo tanto, la delegación del Camerún está dispuesta a votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/L.371 y Corr.1 y Add.1 a 4. Sin embargo, su delegación estima que conviene hacerle algunas enmiendas tanto de forma como de fondo a fin de que refleje más exactamente los objetivos de la Asamblea General; las enmiendas que su delegación propone figuran en el documento A/C.1/L.373.

28. En cuanto a la forma, su delegación estima que convendría combinar en un solo párrafo los párrafos 2 y 4 de la parte dispositiva, en primer lugar porque están directamente relacionados con el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, en el que se reafirma la resolución 2028 (XX) de la Asamblea General y, en segundo lugar, porque se complementan entre sí.

29. En cuanto al fondo, la redacción del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto primitivo de resolución se presta a la interpretación de que las Potencias poseedoras de armas nucleares pueden retener el privilegio de emplear o amenazar con emplear armas nucleares contra otras Potencias nucleares. Por lo tanto, su delegación estima que se debe enmendar este párrafo para puntualizar que ninguna Potencia poseedora de armas nucleares debe emplear ni amenazar con emplear armas nucleares contra cualquier otro Estado.

30. El Sr. VALENCIA (Ecuador) desea expresar los puntos de vista de su delegación sobre diversos as-

pectos de los temas relacionados con el desarme y, en particular, sobre el informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones.

31. El desarme es el problema más importante que actualmente confronta el mundo. La supervivencia del género humano depende de su solución. Sin embargo, pese a los tenaces esfuerzos de las Naciones Unidas, a la sinceridad de los esfuerzos de las grandes Potencias y a los repetidos llamamientos de los Estados, medianos y pequeños, poco progreso se ha logrado hacia su solución principalmente a causa del estado actual de tirantez y de desconfianza mutua entre las naciones.

32. Los ensayos de armas nucleares han continuado durante los últimos años. Incluso los subterráneos tienen el efecto de agravar la tirantez internacional, y las pruebas en la atmósfera acrecientan además el nivel de la contaminación por elementos radiactivos. La delegación del Ecuador lamenta que algunas Potencias nucleares no se hayan adherido al tratado sobre prohibición parcial de los ensayos y abriga la esperanza de que lleguen pronto a ser partes en ese tratado y cumplan escrupulosamente sus disposiciones.

33. Se ha avanzado algo por lo que hace a la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares. El representante de los Estados Unidos ha señalado cuatro aspectos respecto de los cuales la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones ha logrado algún éxito. Además, han progresado satisfactoriamente las conversaciones exploratorias y oficiosas entre los representantes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética. Es importante impedir todo aumento en el número de miembros del club nuclear o, todavía peor, un aumento unilateral del poderío de un Estado nuclear. Conviene seguir haciendo todos los esfuerzos posibles para lograr un entendimiento entre las dos alianzas nucleares y para hacer que el inestable equilibrio del terror se convierta en un sólido equilibrio de la razón y del derecho.

34. Las dos grandes Potencias nucleares han preparado proyectos separados de tratados sobre la no proliferación de armas nucleares, que el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones ha analizado en detalle. Es natural que al principio haya diferencias entre los dos proyectos, pero lo esencial y positivo es que existen puntos de acuerdo entre las dos Potencias y que hay otros aspectos en los cuales las diferencias no son profundas. Hace apenas pocos años no había ni siquiera un vislumbre de posible acuerdo sobre la no proliferación, se hacían experimentos con armas nucleares cuyo gran poder destructivo jamás el hombre había imaginado, y la precipitación de una guerra nuclear por accidente o designio parecía inminente. En contraste con esa situación, las circunstancias actuales son evidentemente mejores y sirven de estímulo para que todos los Estados, grandes y pequeños, prosigan sus esfuerzos para conciliar las diferencias entre las grandes Potencias.

35. Los ocho miembros no alineados del Comité de Dieciocho Naciones han formulado algunas sugerencias dignas de aplauso sobre la no proliferación, sugerencias que el orador espera que las Potencias nucleares utilizarán debidamente. De importancia especial es la sugerencia de que las Potencias nuclea-

res adopten medidas inmediatas para poner fin a todas las pruebas de armas nucleares hasta que se concierte un tratado de no proliferación.

36. Tanto las ocho naciones no alineadas como el Secretario General han expresado su convicción de que, por sí solo, un tratado que prohibiera los ensayos subterráneos de armas nucleares constituiría una medida eficaz para prevenir la proliferación de dichas armas, y la delegación del Ecuador ha escuchado con especial beneplácito las declaraciones de los representantes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos según las cuales estarían dispuestos a aceptar una enmienda al tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos que incluyese esa prohibición, aunque hay todavía algunas dificultades sobre la cuestión de la verificación.

37. Los Estados Unidos han expresado interés especial en la propuesta sueca encaminada a lograr la cooperación internacional para suspender las explosiones nucleares subterráneas y establecer un intercambio voluntario internacional de datos sísmológicos; en forma análoga, la Unión Soviética ha aceptado la sugerencia de la República Árabe Unida, formulada el 17 de agosto de 1965, en la 224a. sesión del Comité de Dieciocho Naciones, en el sentido de que el tratado de prohibición parcial de los ensayos sea ampliado para abarcar ensayos subterráneos superiores a una magnitud sísmica de 4,75 y también que se establezca una moratoria sobre todas las demás formas de ensayos subterráneos hasta la conclusión de un acuerdo de prohibición total de los ensayos. La llamada "verificación por reto" también ha merecido comentarios favorables, pues no sólo facilitarfa el control de los ensayos nucleares subterráneos sino también otras medidas de desarme. Deben estudiarse detenidamente todas las nuevas propuestas para la verificación de explosiones nucleares a fin de poder llegar a un acuerdo sobre la cesación de todas las pruebas nucleares.

38. El tratado sobre la no proliferación debe establecer las obligaciones precisas de todos los Estados y garantizar la posición de los Estados nucleares y la de los Estados no nucleares. Como lo ha dicho el representante del Reino Unido (1432a. sesión) ningún tratado de no proliferación será aceptable si limita el legítimo derecho de todo gobierno a concertar acuerdos de seguridad colectiva y a tomar parte en consultas al respecto. El tratado debe también tener en cuenta la situación existente entre las Potencias nucleares y las Potencias no nucleares, que constituyen la gran mayoría de los Estados del mundo. Tampoco debe permitirse que las Potencias nucleares aumenten sus reservas de armas nucleares al amparo del tratado proyectado; esta es una de las razones por la cual los ocho miembros no alineados del Comité de Dieciocho Naciones, en su memorando del 19 de agosto de 1966^{2/}, recomiendan que el tratado "debe ir acompañado o seguido de medidas tangibles para detener la carrera de armamentos nucleares y limitar, reducir y eliminar las existencias de armas nucleares y los vehículos portadores".

39. La resolución aprobada sobre el tema 97 del programa (resolución 2149 (XX)) ayudará a lograr la

^{2/} *Ibid.*, Suplemento para 1966, documento DC/228, anexo I, secc. P.

conclusión de un tratado sobre la no proliferación al crear un ambiente en el que las Potencias nucleares puedan discutir los aspectos de fondo del problema. Entre los puntos examinados deben incluirse las sugerencias del representante de los Estados Unidos tendientes a suspender la producción de materiales ffsiles para la producción de armas, a reducir las existencias de armas nucleares y a traspasar ciertas cantidades de uranio enriquecido a usos con fines pacíficos.

40. La desnuclearización de ciertas regiones geográficas podría ser un paso hacia la no proliferación. La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina ha informado a los Miembros de las Naciones Unidas acerca de las decisiones adoptadas en su tercer período de sesiones celebrado en México en abril y mayo de 1966 (A/6328 y Corr.1). Los países de la América Latina están convencidos de que al concertar un tratado de desnuclearización aportarán una contribución positiva a la paz del mundo. La Unión Soviética y el Reino Unido han ofrecido respetar el estatuto de las zonas desnuclearizadas o, por lo menos, prestarles apoyo en condiciones apropiadas y efectivas. Es indispensable que todas las Potencias que poseen armas nucleares contraigan compromisos análogos en lo que respecta a la América Latina. El Secretario General en la introducción a su memoria anual (A/6301/Add.1), ha dicho que un tratado para desnuclearizar a la América Latina podría señalar el camino para la desnuclearización de Africa y de otras regiones del mundo y que, si encontrara el apoyo de las Potencias nucleares, ayudaría también a reducir la magnitud del problema de la proliferación y a dar un muy necesario impulso a otras medidas de desarme.

41. La actual carreras de armamentos de tipo corriente en todas partes del mundo es un grave peligro para la paz mundial. Conviene hacer a este respecto un estudio cuidadoso con el objeto de buscar un acuerdo sobre medidas graduales de desarme, debidamente proporcionadas a la capacidad de cada país y que tiendan al logro del objetivo final del desarme general y completo. El Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador acaba de dirigir a los ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas americanas un mensaje cablegráfico en el que les pide su cooperación para impedir una catastrófica carrera

de armamentos entre las naciones del hemisferio occidental. Con este espíritu, el Ecuador está dispuesto a apoyar toda medida efectiva y práctica que pueda frenar la carrera de armamentos de tipo corriente, de suerte que los recursos que hoy se dedican a la adquisición de armas puedan utilizarse para mejorar las condiciones de vida.

42. El Ecuador apoya la sugerencia del Secretario General que figura en la introducción de su memoria anual de que las Naciones Unidas investiguen y soporten las repercusiones e implicaciones de todos los aspectos de las armas nucleares. Reconoce también la especial importancia de una conferencia mundial de desarme. Se da cuenta, sin embargo, de que hay dificultades políticas y de otra índole al respecto y, por lo tanto, es partidario de que se continúen los estudios encaminados a convocar dicha conferencia que, reunida en un ambiente y condiciones apropiados, puede constituir un paso decisivo hacia la consolidación de la paz. Finalmente, su delegación espera que las Potencias nucleares que son las más directamente interesadas en las cuestiones de la no proliferación y en el desarme general y completo, encontrarán los medios para superar las diferencias que hoy las separan y que la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones proseguirá sus esfuerzos para lograr que se concierte un tratado sobre el desarme general y completo bajo un control internacional efectivo.

43. Los que están empeñados en estos trabajos difíciles y lentos en pro del desarme encontrarán inspiración en las palabras del Papa Paulo VI. El Sumo Pontífice dijo en el mensaje dirigido al Secretario General el 24 de enero de 1966^{3/}, que no podrá haber paz estable entre los hombres mientras no se proceda a una reducción efectiva, general y fiscalizada de los armamentos e instó a todos a trabajar por la eliminación del doloroso y dramático contraste entre la enorme cantidad de las sumas destinadas a la fabricación de armamentos y la inmensa y creciente pobreza material de más de la mitad de la humanidad, que sigue esperando ver satisfechas sus necesidades más elementales.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.

^{3/} *Ibid.*, secc. C.